Expediente: **1950/23**
Carátula: **DIAZ JULIO ENRIQUE C/ RUIZ ELBA MARGARITA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RUIZ, Elba Margarita-DEMANDADO
20391384461 - DIAZ, JULIO ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1950/23

H103104690070

JUICIO: "DÍAZ, JULIO ENRIQUE c/ RUIZ, ELBA MARGARITA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1950/23.-

San Miguel de Tucumán, 05 de octubre del 2023.-

1) Agréguese y téngase presente el informe remitido por la Cámara Nacional Electoral.

2) En su mérito, encontrándose fehacientemente notificada la accionada ELBA MARGARITA RUÍZ, del proveído de fecha 30/08/23 por cédula librada el día 01/09/23, y no habiendo comparecido la misma a estar a derecho: Téngase por INCONTESTADA LA DEMANDA incoada en su contra.

3) Hágase constar en el sistema SAE que las futuras notificaciones a la accionada, se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley N° 6.204.

4) **NOTÍFÍQUESE** la presente: A) a la actora en su domicilio constituído; y B) a la demandada, en los estrados digitales del Juzgado, de conformidad a lo normado por los arts. 18 y 22 del CPL y art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.- MEVP 1950/23.-

Actuación firmada en fecha 05/10/2023

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.